

AYUNTAMIENTO DE CRETAS

ACTA PLENO ORDINARIO 02-03-2017

En CRETAS (Teruel), siendo las trece horas del día dos de marzo de dos mil diecisiete y previamente convocados al efecto, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. FERNANDO JAVIER CAMPS JUAN y concurren los siguientes Concejales:

Don Juan Carlos LLERDA JUAN
Don José Miguel BRENCHAT PINA
Don Gerardo Javier BONFILL BARBERÁ
Don Fernando MALLÉN BARBERÁ

Asistidos por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cretas, Dña. Esther Minguell Cros.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las trece horas, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA

01.- Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior, ordinaria de 26 de Enero de 2017.

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, ordinaria de 26 de Enero de 2017, siendo aprobada en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes.

02.- Adjudicación del contrato de obra “MEJORA CONDUCCIÓN DE AGUA”, por procedimiento negociado sin publicidad.

Vista la subvención concedida con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2016 para infraestructuras municipales, por un importe de 100.000 euros para la obra “MEJORA CONDUCCIÓN DE AGUA”, según Orden de 19 de Diciembre de 2016, del Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, de fecha 19 de Diciembre de 2016.

Visto que en el pleno de fecha 26 de Enero de 2017 se aprobó la memoria técnica de ejecución “MEJORA CONDUCCIÓN DE AGUA”, con fecha 24 de Octubre de 2016 y cuyo presupuesto asciende a 100.000,00 euros I.V.A. incluido.

Visto que como se desprende del Informe de Secretaría el procedimiento más adecuado de contratación es el negociado sin publicidad, por no ser el presupuesto de ejecución superior a 200.000,00 euros y siendo el órgano competente para la adjudicación, el Pleno, por superar el precio el 10% de los ingresos ordinarios del presupuesto.

Visto que se ha solicitado oferta a las empresas CONSTRUCCIONES ADOLFO COLON, S.C., LA BASONA, S.L. Y PREFABRICADOS Y CONTRATAS BAÑOLAS, S.L. y considerándose a la mercantil PREFABRICADOS Y CONTRATAS BAÑOLAS, S.L. idónea para la realización de esta obra, debido a su complejidad, habiendo presentado una oferta ajustada a los pliegos, ofreciendo el menor plazo de ejecución y habiendo ya realizado otros trabajos similares en otros tramos de la conducción de agua, el pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la realización de las obras de “MEJORA CONDUCCIÓN DE AGUA” por procedimiento negociado sin publicidad, por el precio de 100.000,00 euros I.V.A. incluido, a la mercantil PREFABRICADOS Y CONTRATAS BAÑOLAS, S.L., dándose un plazo de dos meses para su ejecución que se contarán desde el 06-03-2017.

SEGUNDO.- Facultar al alcalde para firmar cualquier documento que sea necesario para hacer efectivos los acuerdos precedentes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

03.- Despacho oficial e informes de la Alcaldía.

El Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último pleno, así como pasa a informar de los siguientes:

- Dentro del programa de ayudas para la financiación de proyectos de inversión en el campo de la eficiencia y ahorro energético, se va a solicitar subvención para la terminación del tramo que queda sin renovar de la conducción de agua potable.
- Se ha iniciado el expediente de ruina del inmueble sito en calle Trinquete, número 8, cuya demolición parcial se iniciará a la mayor brevedad.

04.- Ruegos y preguntas.

El concejal Don Fernando Mallén comenta que ya se ha sustituido a la profesora de la escuela de adultos que permanecía de baja desde hacía tres meses y también propone la reparación de los socavones de las calles Tremedal y Angustias, comentándole que está previsto realizar obras en estas vías tan pronto se obtenga financiación para ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en la fecha indicada siendo las trece y veinte horas, de todo lo cual se levanta acta de lo que doy fe y rubrico junto con el Sr. Alcalde.

El Alcalde
D. FERNANDO CAMPS JUAN

La Secretaria
DÑA. ESTHER MINGUELL CROS